

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146-2015-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0876-2014-FIQ (Expediente N° 01021860) recibido el 03 de febrero del 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 375-2014 CFIQ, que aprueba otorgar subvención para la asistencia de tres (03) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, al "XX Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química COPEIQ", organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, del 23 al 29 de noviembre del 2014; adjunta constancias de quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 319° Incs. s) y t), de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que establece la Ley en su favor; asimismo, a recibir el Carné Universitario;

Que, el Art. 154° Inc. p) de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distinguen por sus méritos o por su situación socio-económica;

Que, con documento del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 375-2014 CFIQ de fecha 03 de diciembre del 2014, por medio de la cual se aprueba la subvención con cargo a los recursos de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 112-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 065-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 25 de febrero del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° OTORGAR, con eficacia anticipada, subvención por el monto total S/.1,995.00 (un mil novecientos noventa y cinco nuevos soles), a favor de tres (03) estudiantes del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 665.00 (seiscientos sesenta y cinco nuevos soles), para que asistan al "**XX Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química COPEIQ**", organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa del 23 al 29 de noviembre del 2014, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	PASAJES IDA Y VUELTA	INSCRIPCIÓN A CONGRESO	TOTAL S/.
01	HUAMAN VIERA HEIDY KARELY (Delegada)	1116110018	410.00	155.00	100.00	665.00
02	SULLCA ORTIZ LUIGI GIOVANNI (Expositor)	1116120337	410.00	155.00	100.00	665.00
03	AGÜERO PAJUELO ELENA (Expositora)	1116120373	410.00	155.00	100.00	665.00
TOTAL			1,230.00	465.00	300.00	S/. 1,995.00

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes" y 2.3.2.7.3.1: "A Personas Jurídicas"; con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, FIQ, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, URA, OFT, OCP.